

ORDENANZA N° 33658

PROMULGADA POR DECRETO N° 524 DE FECHA 22-12-2014

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Ref. Exptes. N°: 1096/2014 H.C.D.
4119-3259/2014 D.E.

VISTO: el expediente de referencia mediante el cual se tramita el pago de Subsidio Especial por Gastos de Sepelio del ex agente VICENTE LLAMEDO atento la presentación efectuada por la Sra. Mabel Mariño, esposa del extinto; y,

CONSIDERANDO: que a fs. 3 se encuentra agregado certificado de defunción.

Que, a fs. 4 obra recibo de la Cochería “Buenos Aires” a favor de la Sra. Mabel Mercedes Mariño, DNI 11.248.239, por el pago del sepelio de su esposo, acaecido el 4 de junio de 2013.

Que, a fs. 5 luce agregada acta de matrimonio y a fs. 6 certificado de matrimonio.

Que, a fs. 9 la Dirección de Haberes informa que el monto que deberá liquidarse bajo el concepto de Subsidio Especial por Gastos de Sepelio es de \$3989,38 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Treinta y Ocho centavos).

Que, a fs. 12 la Sub-Dirección de Haberes informa que la partida en la que hubiera correspondido imputar es la 1310-Retribuciones Extraordinarias.

Que, a fs. 14 obra Dictamen N° 16175, producido por la Secretaría Legal y Técnica con fecha 19 de Septiembre de 2014, el que da cuenta que habiéndose dado cumplimiento prima facie con los recaudos prescriptos por el Art. 140° del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, procede su remisión al Honorable Concejo Deliberante a fin de sancionar la Ordenanza respectiva.

Que, a fs. 15 la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección del Proyecto de Ordenanza.

Que, a fs. 16 la Dirección General de Contaduría informa que la Categoría Programática es 01, partida 1310 Retribuciones Extraordinarias, aclarando a fs. 17 la Subsecretaría de Recursos Humanos que la Jurisdicción a considerar es “Secretaría de Hacienda”.

Que, a fs. 17 vta. la Dirección General de Contaduría solicita se impulse el procedimiento de Ordenanza de Legítimo Abono.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: RECONÓCESE en los términos del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad de Legítimo Abono al agente Mabel Mercedes Mariño, CUIT/CUIL 27-11248239-9, LP 17418, la suma de \$3989,38 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 38/00), monto que le corresponde percibir en concepto de Subsidio Especial por Gastos de Sepelio del extinto Vicente LLamedo, esposo de la peticionante, hecho acaecido el 4 de junio de 2013, según constancia en el expediente.

Artículo 2°: Abónese al agente Mabel Mercedes Mariño, CUIT/CUIL 27-11248239-9, LP 17418, la suma de \$3989,38 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 38/00) por los motivos expuestos en el exordio y reconocidos de Legítimo Abono en el Art. 1° de la presente.



*Honorable Concejo Deliberante
de Vicente López*

Ref. Exptes. N°: 1096/2014 H.C.D.
4119-3259/2014 D.E.

Artículo 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a introducir en el Presupuesto de Gastos vigente las modificaciones que resulte menester a efectos de imputar la mayor erogación que demande el pago de las sumas reconocidas como Legítimo Abono.

Artículo 4°: La partida que hubiere correspondido para atender el pago es:

Jurisdicción: Secretaría de Hacienda
Categoría Programática "01"
Partida 1310 "Retribuciones Extraordinarias".

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Matías D. Burgos
Secretario



Domingo C. Sandá
Presidente

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 33658
FOJAS N° 2